



PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID-19

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA COMUNA

Mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social decretó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Así mismo, la Organización Internacional del Trabajo, mediante comunicado del 18 de marzo de 2020, instó a los Estados a adoptar medidas urgentes para: i) proteger a los trabajadores asociados y empleadores y sus familias de los riesgos para la salud generadas por el coronavirus COVID-19; ii) proteger a los trabajadores asociados en el lugar de trabajo; iii) estimular la economía y el empleo, y iv) sostener los puestos trabajo y los ingresos, con el propósito respetar los derechos laborales, mitigar los impactos negativos y lograr una recuperación rápida y sostenida.

El Ministerio de Salud y Protección Social, exige a las instituciones, la elaboración y puesta en marcha de los protocolos de bioseguridad, para que, una vez se levante el confinamiento obligatorio y el personal, pueda reingresar a sus labores presenciales, se garantice la prevención del contagio, manteniendo la salud de los trabajadores asociados y los terceros que entren o tengan relacionamiento físico con personas de la CTA LA COMUNA.

La Resolución 666 del 24 de abril de 2020 por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

SIÉNTASE TRANQUILO, USTED CUENTA CON NOSOTROS

CONTENIDO

1. GENERALIDADES	3
1.1 Objetivo	3
1.2 Definiciones	3
1.3 Responsabilidades.....	5
2. MEDIDAS AL INTERIOR DE LA COOPERATIVA.....	6
2.1 Flexibilidad en horarios y jornada laboral	6
2.2 Trabajo remoto o trabajo en casa:	7
2.3 Trabajo en forma presencial	7
2.4 Medidas en horas de alimentación.....	9
2.5 Controles para ingreso a la Cooperativa	9
2.6 Higiene e interacción personal	10
2.7 Limpieza y desinfección	11
2.8 Control biológico	13
3. MEDIDAS POR FUERA DE LA COOPERATIVA.	14
3.1 Medidas preventivas para el uso de transporte público	14
3.2 Medidas preventivas para los vehículos de transporte individual.	15
3.3 Medidas preventivas en la vivienda	15
4. PRECAUCIONES PARA TRABAJADOR QUE CONVIVE CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO.....	16
5. MEDIDAS PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	17
6. LINEAMIENTOS ANTE POSIBLE CASO SOSPECHOSO O CONFIRMADO POR COVID-19	17
7. VIGILANCIA Y SALUD DE LOS TRABAJADORES ASOCIADOS EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.....	20
8. PLAN DE COMUNICACIONES.....	21
9. SENSIBILIZACION Y CAPACITACION	22
10. PROCESO DISCIPLINARIO POR INCUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO.....	24

SIÉNTASE TRANQUILO, USTED CUENTA CON NOSOTROS

1. GENERALIDADES

1.1 Objetivo

Adoptar un PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD que permita garantizar la salud de los trabajadores asociados y el desarrollo de las actividades administrativas y de servicio para laborar durante la emergencia sanitaria por COVID-19 implementando medidas de prevención y control que minimicen la probabilidad de contagio y propagación del virus entre todos los empleados de la Cooperativa.

Desarrollar procesos de aseo y desinfección en superficies, áreas de trabajo y zonas comunes, con el propósito de minimizar la probabilidad de contagio de COVID-19, dada la emergencia sanitaria actual donde se hace necesario implementar medidas de control de microorganismos para la mitigación del riesgo biológico.

Informar las medidas de prevención frente al COVID-19, actividades de higiene personal tanto en su trabajo como en su lugar de residencia y las medidas durante el transporte y movilización del personal, así como las condiciones para la prestación del servicio.

Atender adecuadamente los casos considerados sospechosos, así como los casos positivos, dentro de los parámetros establecidos por las normas vigentes para atender este tipo de casos.

1.2 Definiciones

AISLAMIENTO: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectados con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID19.

AISLAMIENTO POR CONTACTO: Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible, el contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto que se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo, en este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

SIÉNTASE TRANQUILO, USTED CUENTA CON NOSOTROS



ASEPSIA: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

BIOSEGURIDAD: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores asociados.

CONTACTO ESTRECHO: Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos. También denominado **SARS-CoV-2**.

DESINFECCIÓN: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos denominado desinfectante.

HIPOCLORITO: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como esté grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

MASCARILLA QUIRÚRGICA O TAPABOCAS: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

MATERIAL CONTAMINADO: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado. También denominado residuo biosanitario.

RESIDUOS PELIGROSOS: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus

SIÉNTASE TRANQUILO, USTED CUENTA CON NOSOTROS



propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

SARS: Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

PATOLOGÍAS QUE GENERAN VULNERABILIDAD: Cardiopatías en tratamiento, antecedentes de infarto al miocardio, Hipertensión arterial, antecedentes de enfermedad cerebrovascular, Diabetes Mellitus, Obesidad con IMC ≥ 30 , asma, enfermedad pulmonar crónica, inmunosupresión (uso de corticosteroides), enfermedad renal crónica, enfermedad hematológica crónica (linfoma, leucemia, anemia aplásica), enfermedad hepática crónica, embarazo, tabaquismo, alcoholismo, trastornos reumatológicos (Lupus eritematoso sistémico, artritis reumatoidea, espondiloartropatía, espondilitis anquilosante, esclerodermia, esclerosis múltiple).

1.3 Responsabilidades

La CTA LA COMUNA:

- Garantizará el cumplimiento de una distancia física mínima de 2 metros en todas las interacciones entre personas.
- Entregará a todos los trabajadores asociados información sobre las recomendaciones del COVID-19.
- Garantizará la toma diaria de temperatura de los trabajadores asociados y terceros que ingresen a la Cooperativa según protocolo establecido por ARL SURA.
- El resultado del tamizaje de temperatura no debe ser mayor o igual a 37,8 °C; en caso de que así sea, aplicaremos protocolo de posible caso positivo, no se permitirá el ingreso al trabajador asociado o tercero, y se continuará con el lineamiento que se encuentra en el capítulo 6 de este protocolo.
- Realizará supervisión constante para la desinfección de los elementos y áreas.
- Garantizará que sus partes interesadas cumplan el protocolo de bioseguridad al interior de la Cooperativa.

Los trabajadores asociados y terceros:

SIÉNTASE TRANQUILO, USTED CUENTA CON NOSOTROS



- Realizarán la autoevaluación de síntomas para que tome las medidas de salud pertinentes antes de ir a trabajar a través de la herramienta digital proporcionada por la ARL
- Se deberán mantener informados sobre las recomendaciones para evitar contagio del COVID-19.
- Permitirán la toma la temperatura en la Cooperativa.
- Cumplirán la distancia mínima física de 2 metros.
- Implementarán el lavado de manos con el protocolo definido por la Cooperativa.
- Usarán el tapabocas de manera obligatoria.
- Practicarán la limpieza y desinfección de las áreas de trabajo.

2. MEDIDAS AL INTERIOR DE LA COOPERATIVA

La CTA LA COMUNA dispondrá los recursos necesarios para garantizar que las medidas preventivas establecidas en el Decreto 666 de 2020, puedan cumplirse dentro de la organización. Es por ello que la empresa dispondrá de los recursos técnicos, económicos y humanos para prevenir la propagación del virus, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la autoridad de salud, por medio de circulares, decretos o leyes que establezcan acciones al respecto. Las siguientes actividades tienen como fin controlar las posibilidades de contagio entre los trabajadores asociados, visitantes, contratistas y proveedores.

2.1 Flexibilidad en horarios y jornada laboral

Se procurará realizar la mayor parte de jornadas de trabajo de forma remota según la situación y la actividad a desarrollar lo permita. En los casos que sea necesario realizar el trabajo presencial se adoptarán horarios flexibles, posibles jornadas combinadas para disminuir la interacción social de los trabajadores asociados, disminuir la concentración en las áreas comunes con rotación de horarios de alimentación, mejorar circulación del aire, y reducir el riesgo por exposición asociado al uso de transporte público en horas de alta demanda de este.

Según la vulnerabilidad de cada uno de los trabajadores asociados y su grupo familiar y de acuerdo a la actividad desempeñada, se realizará un análisis de cuál es el personal que podrá laborar desde las instalaciones de la Cooperativa y cuáles trabajadores

SIÉNTASE TRANQUILO, USTED CUENTA CON NOSOTROS



asociados podrán prestar sus servicios trabajando en casa, así se podrá tener un aislamiento dentro de las oficinas de acuerdo a las normas establecidas.

2.2 Trabajo remoto o trabajo en casa:

Se garantizará la capacitación continua a través de herramientas tecnológicas disponibles, permitiendo estar en comunicación con ellos y poder desarrollar todas las actividades con un alto grado de eficiencia.

Se dispone que los mayores de 60 años y trabajadores asociados que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19 y no puedan realizar su trabajo desde casa, tendrán un instructivo y monitoreo especial orientado a minimizar su riesgo. Dentro de las instrucciones especiales encontramos:

- Mayor flexibilidad de horario y jornadas de trabajo.
- Uso constante de EPP en su labor y desplazamientos, para lo que se dispone recursos adicionales por parte de la Cooperativa.
- Monitoreo permanente de síntomas y cumplimiento de protocolo.

Se realizará análisis de reconversión laboral de acuerdo con las condiciones y viabilidades del proceso para aquellos casos que requieran permanecer en aislamiento preventivo.

2.3 Trabajo en forma presencial

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial la cooperativa capacitará a todos los trabajadores asociados en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, que como mínimo debe contener:

- Información general relacionada con los lugares de la cooperativa en los que puede haber un mayor riesgo de exposición.
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
- Factores de riesgo individuales.
- Signos y síntomas.
- Importancia del reporte de condiciones de salud.
- Protocolo de actuación frente a síntomas.
- Protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras ser usado, lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

SIÉNTASE TRANQUILO, USTED CUENTA CON NOSOTROS



- Todos los trabajadores asociados tanto en trabajo casa como en oficina deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 segundos de acuerdo a los lineamientos de la OMS, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- Si la persona llega a presentar síntomas respiratorios en el trabajo se le debe proveer un tapabocas convencional, ubicarlo en una zona que permita su aislamiento y evaluar su estado de salud teniendo en cuenta los canales de notificación y los lineamientos instaurados dentro de la cooperativa según el capítulo 6 de este protocolo.
- Se buscará la asesoría y acompañamiento de la ARL SURA para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores asociados o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social o trabajo en casa.
- Se fomentarán los hábitos de vida saludable con los trabajadores asociados, como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.

Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas, es necesario garantizar la distancia de mínimo 2 metros entre cada uno de los trabajadores asociados. Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales. Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa (por ejemplo: reuniones virtuales, comunicación vía Skype, Teams o celular).

Los trabajadores asociados deben abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38 °C.

Se restringe el uso de aire acondicionado y ventiladores, ya que pueden ser generadores de riesgo. Solo están autorizados en casos especiales.

SIÉNTASE TRANQUILO, USTED CUENTA CON NOSOTROS

2.4 Medidas en horas de alimentación

En los tiempos de alimentación, se limitará el número de personas conservando la distancia mínima de 2 metros entre las mismas.

- Se debe evitar utilizar la mesa del comedor si no se puede garantizar 2 metros de distancia entre las personas. Preferiblemente hacerlo en el puesto de trabajo.
- Si el trabajador se encarga de calentar su comida en hornos microondas, debe utilizar paños y alcohol glicerinado que permitan asear el panel de control de éste entre cada persona que lo utiliza.
- Realizar limpieza y desinfección antes de después de hacer uso de los espacios para alimentación.
- Antes de tomar los alimentos y al finalizar su consumo, es necesario lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables.
- No compartir los utensilios de comida con los demás trabajadores asociados.

2.5 Controles para ingreso a la Cooperativa

Todos los trabajadores asociados y terceros deben realizar la encuesta de verificación de síntomas diaria antes de dirigirse a la Cooperativa. En caso de presentar alguno de los síntomas indicados en esta encuesta, debe permanecer en su casa y comunicarse con su EPS o con las líneas de atención de ARL SURA.

En la estructura física de la Cooperativa se organizará una distribución de los espacios de entrada y de salida de la Cooperativa, de manera que no se generen aglomeraciones en la recepción en la evaluación de trabajadores asociados y terceros, de igual manera se deben utilizar los espacios acondicionados para el cambio de ropa para las personas que utilicen uniforme.

Para el control de acceso se implementarán medidas de identificación de bajo contacto en la entrada, así como otras medidas de limpieza y desinfección:

- Se instalará tapete en la entrada adaptado con sustancia desinfectante para los zapatos.
- Toma de temperatura diaria de salud y verificación encuesta virtual individual diaria: Se realizará en la entrada principal de acceso, para verificar que el trabajador asociado o externo no tenga los síntomas de cuadros gripales ni los aspectos referidos por el Ministerio de Salud para convertirse en caso sospechoso.
- Dispensador de gel antibacterial: Accesorio donde se desinfecta las manos ubicado en la entrada principal y en cada piso de la cooperativa.

SIÉNTASE TRANQUILO, USTED CUENTA CON NOSOTROS



- Baños para cambio de ropa: Todo trabajador asociado que utilice uniforme e ingrese a la Cooperativa deberá dirigirse al baño del primer piso donde se procederá al cambio de ropa, (la ropa con la que se prestan los servicios en la cooperativa se debe poner dentro de las instalaciones de esta). Los baños están dotados de jabón, toallas de papel desechable y gel antibacterial para la desinfección después de utilizarlos.

2.6 Higiene e interacción personal

Higiene personal

Cuándo lavar las manos:

- Cada tres horas, al iniciar y terminar la jornada laboral (contacto con el jabón debe durar mínimo 20 30 segundos)
- Cuando estén contaminadas por secreciones respiratorias.
- Después de estornudar o toser.
- Antes y después de ir al baño.
- Antes y después de alimentarse.
- Cuando estén visiblemente sucias.

Para el correcto cumplimiento se debe:

- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- Disponer suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95% en lugares de acceso fácil y zonas comunes.
- El COPASST realizará seguimiento y monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo.
- Mantener las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.
- Se mantendrá permanentemente en la Cooperativa una persona realizando desinfección en las áreas comunes.

Manejo de los tapabocas

- Uso del tapabocas obligatorio en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas.

SIÉNTASE TRANQUILO, USTED CUENTA CON NOSOTROS



- El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio. Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Siempre se debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse

Interacción social

Saludo: Evite contacto físico, dar la mano, besos y abrazos.

Distancia: Conservar distancia de mínimo 2 metros en todos los espacios de trabajo, entre compañeros y colaboradores es de suma importancia.

2.7 Limpieza y desinfección

Tanto en la Cooperativa como en las entidades que estén requiriendo nuestros servicios, el proceso de limpieza y desinfección se ajustará a todas las condiciones de bioseguridad y con los elementos de protección personal necesarios dependiendo de las áreas, zonas o actividades

Se debe cumplir el plan de limpieza para el personal de aseo y entregar recursos individuales necesarios para llevarla a cabo casa actividad. Dentro de este plan se considera:

- Uso obligatorio de los elementos de protección personal antes del inicio las actividades en las áreas de trabajo (tapabocas, guantes y gafas).
- Preparar la cantidad necesaria de solución de limpieza para el aseo diario (según cantidad de superficies y duración o estabilidad de la preparación) evitando reenvase. (Alcohol, amonio cuaternario recomendable)
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Se prohíbe compartir los EPP o insumos de trabajo
- Emplear uso de aspersión o de atomizadores con pistola para aplicar detergentes y desinfectantes en las superficies de trabajo y luego limpiar con paños.
- Utilizar un paño de limpieza diferente para las superficies frecuentemente tocadas y por ende con mayor probabilidad de estar contaminadas, aplicar limpieza húmeda y evitar en seco, doblar el paño en cuadros para su uso alternado.

SIÉNTASE TRANQUILO, USTED CUENTA CON NOSOTROS

- Lavar las superficies de arriba hacia abajo para que la suciedad caiga al suelo y sea lo último de recoger.
- Los traperos deben ser exclusivos para cada área y se deben desinfectar entre un ambiente y otro.
- Lavar y desinfectar los paños y traperos después de usarse y permitir su secado manteniéndolos colgados en un perchero con la mecha hacia abajo antes de volver a utilizarse, lo que contribuye a minimizar el grado de contaminación cruzada.
- Las superficies y sitios de trabajo de actividades de reuniones y de tránsito de personas, deben ser desinfectadas con una periodicidad de 3 veces al día, mediante sistemas de aspersión de sustancias jabonosas y desinfectantes.

Limpieza de baños

- Garantizar que la distancia entre personas al interior del lugar no sea inferior a dos metros.
- Ventilar de manera constante, si es posible.
- Retirar de la caneca o recipiente la bolsa de los residuos y cerrarla, lavar y secarlas canecas y colocarles nuevamente la bolsa indicada.
- Emplear método de aspersión para aplicar desinfectantes en las superficies y luego limpiar con paños, cepillos o traperos según sea el caso.
- Realizar proceso de desinfección tres veces al día.
- Usar los EPP definidos para estas labores de aseo y desinfección. (Tapabocas, guantes y gafas).

Limpieza de elementos personales

- Es responsabilidad de cada colaborador, realizar desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como herramientas de trabajo, teclados, mouse, lapiceros, celulares, diademas, pantallas de computador usando soluciones o kit desinfectante aprobadas para tal fin una vez en la mañana y otra vez en la tarde.

Recomendaciones para limpieza y desinfección de la recepción y zonas de mayor flujo.

- Mantener siempre ventilada.
- Evitar personas en la recepción durante la desinfección.

SIÉNTASE TRANQUILO, USTED CUENTA CON NOSOTROS

- Realizar desinfección local en los puntos de contacto más críticos como: mesones, puertas, vidrios, entre otros.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas e incrementar estas actividades en todas las superficies como manijas, barandas, interruptores de luz, etc.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir esta secuencia: retiro de polvo con paño húmedo para evitar levantamiento de partículas, lavado con agua y jabón y desinfección con productos habituales.
- No sacudir elementos de aseo antes de lavarlos para minimizar el riesgo de dispersión, y dejar que se sequen completamente.

Manipulación de insumos y productos

- Asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social.
- La recepción de los insumos y productos se debe hacer en un área abierta.
- Reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.
- Desinfectar todos los insumos y productos que lleguen a la cooperativa con alcohol, la persona que lo haga debe tener elementos de protección personal (tapabocas, guantes y gafas).
- Garantizar condiciones de calidad e higiene durante el almacenamiento.
- Tener las fichas de seguridad de los productos químicos o de limpieza empleados.

2.8 Control biológico

- Se debe realizar limpieza, desinfección y mantenimiento de los baños, recepción y zonas comunes, de manera rutinaria y tres veces al día.
- Disposición de jabón, toallas desechables de papel y gel antibacterial en cada uno de los puntos de desinfección.
- Suministro y uso obligatorio de tapabocas.
- Suministro de alcohol o productos de desinfección para limpieza de EPP y equipos de oficina.
- Implementar canecas con su correspondiente bolsa de color rojo, exclusivas para manejo de residuos biológicos, en cada área de trabajo, para que el personal haga la disposición de los elementos desechables con riesgo. La disposición final de estos se debe hacer como un residuo contaminado.

SIÉNTASE TRANQUILO, USTED CUENTA CON NOSOTROS

Manejo de residuos

- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Informar a los empleados las medidas para la correcta separación de residuos.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos.
- Realizar la recolección de residuos permanente.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores
- Garantizar que la persona de servicios generales utilice los elementos de protección personal.
- Siempre que el personal de aseo termine sus labores de limpieza y desinfección deberá al menos incluir el procedimiento de lavado de manos.

3. MEDIDAS POR FUERA DE LA COOPERATIVA.

Los trabajadores asociados deben mantener una buena higiene al terminar la jornada laboral y antes de llegar a ella, ayudando a prevenir los factores de contagio, lo que implica un alto compromiso por parte de cada uno de ellos, para que las medidas implementadas en la empresa sean efectivas.

Para lograr lo anterior se debe de capacitar y crear conciencia entre los trabajadores asociados y terceros en donde se incluyan las siguientes campañas:

3.1 Medidas preventivas para el uso de transporte público

- En el uso del transporte público, los trabajadores asociados no deben de movilizarse en vehículos que estén con el cupo lleno, con el propósito de no generar aglomeración de personal (mantener una distancia mínima de 2 metros).
- Recordar que si usa transporte público debe llevar un gel antibacterial o alcohol para aplicarlo en las manos cada vez que ascienda y descienda de ellos.
- Usar tapabocas en todo momento.
- Mantener los vidrios de las ventanas abiertas para que se presente circulación de aire.

SIÉNTASE TRANQUILO, USTED CUENTA CON NOSOTROS

- Si observa que alguna persona presenta síntomas alejarse y si puede reportarla al conductor.
- Evitar tocar las barras o cualquier parte del transporte público.

3.2 Medidas preventivas para los vehículos de transporte individual.

- Desinfectar con alcohol o desinfectante las manijas de las puertas, el volante y partes con las que tenga alto contacto en su vehículo, motocicleta, bicicleta u otros.
- Si su transporte es motocicleta evite llevar parrillero y haga lavado frecuente de la moto.

3.3 Medidas preventivas en la vivienda

Al salir de la vivienda:

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar aglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el distanciamiento físico.
- Utilizar tapabocas en el transporte público supermercados, bancos, y demás sitios.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.

Al regresar a la vivienda:

- Cuando ingrese a la vivienda quítese los zapatos y lave la suela con agua y jabón o rocíelos con alcohol diluido al 70%.
- Antes de tener contacto con los miembros de su familia, cámbiese de ropa deposítela en una bolsa y llévela a lavado.
- Mantenga separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- Báñese con abundante agua y jabón.
- Desinfecte los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.

SIÉNTASE TRANQUILO, USTED CUENTA CON NOSOTROS

- Si lleva alguna compra, desinfecte el empaque con alcohol diluido y colóquela en una superficie limpia.
- Coloque los productos en la nevera o despensa después de ser lavados o desinfectados.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si un miembro de su familia tiene síntomas de gripa, esa persona como su cuidador deben usar tapaboca de forma permanente y usted debe reportar al responsable de seguridad y salud de la empresa esta novedad de salud de inmediato.

4. PRECAUCIONES PARA EL TRABAJADOR ASOCIADO QUE CONVIVE CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO

Si el trabajador asociado convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- H TA, Accidente Cerebrovascular — ACV) VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia siempre mayor a 2 metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio con la persona de alto riesgo al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Asignar un baño y habitación individual para la persona que tiene riesgo si es posible. Si no lo es, aumentar ventilación, limpieza y desinfección de superficies.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares,

SIÉNTASE TRANQUILO, USTED CUENTA CON NOSOTROS

teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.

- Lavar con regularidad fundas sábanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

5. MEDIDAS PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

- La cooperativa socializará permanentemente a los contratistas y proveedores frente a las medidas propuestas por el PROTOCOLO. Se le realizará las medidas de ingreso al igual que los trabajadores asociados.
- El contratista o proveedor será responsable de garantizar el cumplimiento de las disposiciones nacionales establecidas por el Ministerio de Salud y de Protección Social, y requisitos de cumplimiento del protocolo frente a los trabajadores asociados.
- Se debe tener hora prevista para los proveedores, la cual debe ser autorizada para que pueden estar en las instalaciones. Éstos deben tener en cuenta las condiciones de los lugares a los cuales puedan acceder, asegurando el distanciamiento social y evitando aglomeraciones.

6. LINEAMIENTOS ANTE POSIBLE CASO SOSPECHOSO O CONFIRMADO POR COVID-19

Se realiza encuesta y toma de temperatura diaria, si se encuentra la temperatura por encima de 38°C o síntomas de tos, fiebre, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado, se da tratamiento de caso sospechoso de COVID-19 y se procederá de la siguiente forma:

- Asegurar la confidencialidad de los datos de la persona y se dará un trato humanizado. Llevar la persona a un sitio seguro (puesto de primeros auxilios)
- La persona que lo esté atendiendo debe asegurar el distanciamiento mínimo requerido y tener puestos los EPP.

SIÉNTASE TRANQUILO, USTED CUENTA CON NOSOTROS

- Coordinar el traslado de este colaborador a un centro de atención, garantizando que usa los EPP para minimizar la probabilidad de contagio (mascarilla y guantes) y que el transporte utilizado cumple con los mismos protocolos de bioseguridad
- Notificar a la ARL y a la familia del colaborador.
- Establecer el cerco epidemiológico, es decir determinar las personas que han estado en contacto con la persona que tiene el posible contagio.
- Desinfectar los equipos que se hayan utilizado para la atención del colaborador.
- Realizar una desinfección profunda al puesto de primeros auxilios y al vehículo que lo transportó.
- Realizar proceso de desinfección profunda de los espacios de trabajo donde estuvo el colaborador, sus herramientas de trabajo y sus EPP.
- Instalar señales preventivas y de prohibición de ingreso a la zona (aislamiento).
- Desinfectar el espacio de trabajo el cual puede habilitarse nuevamente a las 12 horas siguientes de aplicado los productos de desinfección.
- Realizar encuesta de salud clínica a todos los compañeros de trabajo que estuvieron en contacto con este colaborador y remitirlos a sus domicilios para cumplir el aislamiento preventivo durante 14 días y diariamente de forma telefónica se debe realizar seguimiento para control de la sintomatología.
- Hacer seguimiento sobre la evolución de la sintomatología y sobre las atenciones que este colaborador que es sospechoso para COVID-19.
- Garantice que trabajador y/o familia notifican de inmediato el resultado de la prueba confirmatoria y en caso de ser positivo restringir acceso a la cooperativa y garantizar cumplimiento de indicación del médico tratante.
- Si los resultados de la prueba COVID-19 es positiva, reporte a la ARL para la calificación del origen.
- Inicie proceso de investigación sobre posibles fuentes de contagio del colaborador, para establecer medidas de control a implementar y generar proceso de adaptación a las medidas preventivas establecidas.
- Continúe el seguimiento a los compañeros que estuvieron en contacto con la persona confirmada como positivo y garantice que cumplan los protocolos de aislamiento y de bioseguridad con su familia.
- Atienda las recomendaciones de la ARL frente a las medidas preventivas a implementar para la mejora de los protocolos internos.
- Reúna y socialice con el comité COVID-19 sobre la adopción de nuevas medidas y sobre la lección aprendida derivada de este proceso de investigación.

SIÉNTASE TRANQUILO, USTED CUENTA CON NOSOTROS

Pasos a seguir en caso de presentarse una persona con síntomas compatibles con COVID-19.

Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- Comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente. Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.
- La empresa debe reportar el caso a la EPS y a la secretaría de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.
- Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.
- Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.
- El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.

SIÉNTASE TRANQUILO, USTED CUENTA CON NOSOTROS

- Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
- Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.
- Asegurarse de reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaria de salud distrital, departamental o municipal, a la EPS del trabajador y a la ARL.

7. VIGILANCIA Y SALUD DE LOS TRABAJADORES ASOCIADOS EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

- Asegurar que se cumplan todas las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19 previstas en el protocolo.
- Sistema de verificación y control en el momento de la notificación positiva en el que cada trabajador asociado y persona presten sus servicios para la empresa, registrar todas las personas con las que ha tenido contacto y lugares visitados en los últimos 10 días dentro y fuera de la cooperativa a partir del primer momento de la notificación.
- No permitir el ingreso y/o acompañamiento a la cooperativa de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor a o igual a 38°C.
- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores asociados.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada laboral, realizar el protocolo de lavado de manos, establecer una periodicidad mínima de cada 3 horas y al finalizar la jornada
- Mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores asociados y demás personal que preste los servicios en la cooperativa. Teniendo en cuenta las reservas de información.
- Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal. En lo posible, utilizando termómetro láser o digital (al cual se le debe realizar la limpieza y desinfección después de cada uso).
- Instruir a los trabajadores asociados y terceros en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o

SIÉNTASE TRANQUILO, USTED CUENTA CON NOSOTROS



con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

- Si no se dispone del recurso humano idóneo, no se recomienda realizar test para COVID-19 a personas asintomáticas.
- Difundir a los trabajadores asociados la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.
- Proveer asesoría y acompañamiento a los trabajadores asociados o colaboradores, incluidos los de aislamiento preventivo.

8. PLAN DE COMUNICACIONES

Todas las empresas deben contar con un plan de comunicaciones donde se divulgue la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo clientes, proveedores y terceros. En particular, se debe desarrollar un sistema de comunicación claro y oportuno con todos los trabajadores asociados.

Mantener las líneas de contacto e información actualizadas a través de los medios que se dispongan en caso de cualquier emergencia.

En particular, se deben divulgar las medidas contenidas la circular 666 del 24 de abril de 2020 y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde opera. Se debe reiterar a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento físico (no abrazar, besar ni dar la mano).

Establecer mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través carteleras afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se deben utilizar medios de comunicación internos donde se recuerde a los trabajadores asociados el protocolo del lavado de manos, antes de iniciar su labor. Se deben tener en cuenta las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social

SIÉNTASE TRANQUILO, USTED CUENTA CON NOSOTROS

Información y señalización

- Divulgación de información sobre el protocolo de bioseguridad y las medidas para la prevención contra el virus COVID-19.
- Actualización de material preventivo en carteleras.
- Divulgación de fichas de seguridad de los productos de aseo y desinfección utilizados.

Medio de comunicación y seguimiento

- Medios virtuales para capacitación o sensibilización del personal y su familia.
- Apropiación de herramientas digitales que permitan realizar la gestión y control de los protocolos de bioseguridad establecidos. Generar la información y la trazabilidad para los requerimientos de las entidades gubernamentales que lo requieran.

9. SENSIBILIZACION Y CAPACITACION

La cooperativa establecerá las medidas necesarias para que todo el personal vinculado esté al tanto de la información necesaria para el cumplimiento de este Protocolo, así como de todas las medidas necesarias para mitigar el riesgo de contagio y para conocer sus actuaciones en caso de identificar un caso de contagio.

Sensibilización

Se realiza a todos los trabajadores asociados y terceros de la Cooperativa:

- Trabajador asociado y su familia: Conocimiento de las medidas y protocolos de prevención frente al virus COVID-19, al salir y regresar a la vivienda, al convivir con una persona de alto riesgo, recomendaciones para el transporte y el ingreso al lugar de trabajo, se realiza de forma física, virtual o telefónica.
- Trabajador asociado en el sitio de trabajo: Conocimiento de los riesgos y protocolos de prevención del virus COVID-19 en la ejecución de la actividad laboral, se realiza cumpliendo con los protocolos establecidos para capacitación y reuniones.
- Trabajador asociado en trabajo en casa: Conocimiento de los riesgos y las medidas de prevención frente al virus COVID-19 en el hogar, se realiza de forma virtual. Se proveerá material didáctico virtual, en el que se promuevan las medidas y protocolos de prevención de autocuidado. Trascenderán al ámbito laboral e involucrará las familias, para generar prevención en el hogar.

SIÉNTASE TRANQUILO, USTED CUENTA CON NOSOTROS

Plan de capacitación

El plan de capacitación será dinámico y permitirá dar respuesta a los cambios que se presenten en el tema de prevención de riesgos del virus COVID-19, suministrando a los colaboradores información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención, así como las medidas en el hogar y fuera del trabajo. Incluyendo estrategias de información y educación permanente, para todos los empleados

Temas del plan de capacitación:

- Proceso de desinfección y limpieza.
- Entrenamiento en evaluación de síntomas o posibles riesgos de contagio entre los colaboradores.
- Manejo del tapaboca uso y retiro, así como medidas de conservación, tiempos de duración y el desecho de este.
- Cómo realizar la desinfección y la disposición final de los residuos contaminados.
- Conocimiento del plan de contención y de mitigación/crisis y realización de simulacros.
- Capacitación en el protocolo de aplicación de los casos sospechosos o confirmados de la enfermedad dentro de la empresa y realizar simulacros.
- Capacitar a los colaboradores en aspectos relacionados con la forma en que se transmite el COVID-19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Capacitar en el manejo de los protocolos y medidas de seguridad y salud en el trabajo, para líderes.
- Medidas de control durante la jornada laboral.
- Definición de roles y responsabilidades.
- Recomendaciones para el hogar.
- Recomendaciones para transporte.
- Manejo de bioseguridad en los elementos de protección personal–EPP.
- Señalización de medidas de prevención en el lugar de trabajo.
- Plan de manejo de atención y emergencia.

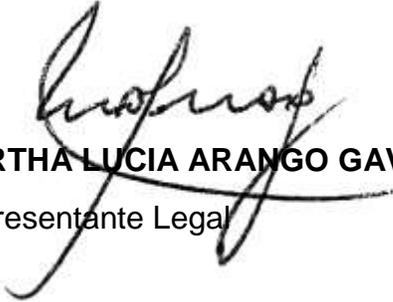
SIÉNTASE TRANQUILO, USTED CUENTA CON NOSOTROS



10. PROCESO DISCIPLINARIO POR INCUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO

La Cooperativa verificará en todo momento el cumplimiento riguroso del protocolo de bioseguridad a través del COPASST. Cuando se observen incumplimientos frente al mismo se analizará la posibilidad de dar inicio al proceso disciplinario, de esta manera se realizará seguimiento permanente con el fin de garantizar el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.

Se firma el 27 de mayo de 2020,



MARTHA LUCIA ARANGO GAVIRIA
Representante Legal

SIÉNTASE TRANQUILO, USTED CUENTA CON NOSOTROS